

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S C A L D A S
Carrera 3 No. 15-24

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: Enero 29 de 2024

PROCESO:	EJECUTIVO
EJECUTANTES:	JHON ALEXANDER ALZATE Y OTROS
EJECUTADOS:	HEREDEROS DE JOSÉ DANIEL SERNA SUAZA
RADICADO:	17 013 31 12 001 2015 00037 00
ASUNTO:	ORDENA OFICIAR REGISTRADURÍA DEL ESTADO CIVIL APORTE REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Al expediente digital de la referencia, se incorporaron varios documentos por parte de **MARÍA ISABEL GRISALES GÓMEZ**, relacionados con el certificado de defunción de **MARTHA ALICIA GRISALES GÓMEZ**, en calidad de apoderada judicial de los acreedores en este asunto, su registro civil de nacimiento y el de su hermana **MARÍA ISABEL GRISALES GÓMEZ**, e imagen de la plataforma donde se consultó el presente proceso.

Se encuentra acreditado el nexo filial que existió entre la abogada **MARTHA ALICIA GRISALES GÓMEZ** y la peticionaria **MARÍA ISABEL GRISALES GÓMEZ**.

Ante la ausencia del registro civil de defunción que es el verdadero documento que acredita la muerte de una persona y no el allegado denominado "**CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN ANTECEDENTE PARA EL REGISTRO CIVIL**", y antes de definir lo concerniente, se dispone que por la secretaría de esta unidad judicial, se libre oficio a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que se digne expedir el correspondiente registro civil de defunción de la finada **MARTHA ALICIA GRISALES GÓMEZ**, y para el efecto se le adjuntará el mencionado documento.

Se requiere lo anterior, para proceder como lo ordenan los artículos 159 y 160 de la Obra General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA

JUEZ

Firmado Por:
Maria Magdalena Gomez Zuluaga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0c050b25d3fa63810c2ade0c449696ce75269a2b20c209d89be36a4e5acc407**

Documento generado en 29/01/2024 04:14:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>